

Bogotá D.C., 25 septiembre de 2024

Señor
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

NEGADO
25. sep 2024

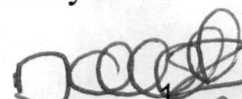
Referencia: Impedimento para participar en el trámite y votación en el proceso y elección del Procurador General de la Nación.

Respetado señor presidente,

En el marco de la elección del Procurador General de la Nación, que debe adelantar el Senado de la República de conformidad con el artículo 276 constitucional y el artículo 136 de la Ley 5° de 1992, y en cumplimiento del deber constitucional que nos impone tanto la constitución en su artículo 182 como en el Reglamento del Congreso en su artículo 268, mediante la presente **me permito poner en conocimiento de la Plenaria de Senado mi impedimento para participar, en el trámite como miembro de la Comisión de Acreditación Documental, y votación dentro del proceso de elección del Procurador General de la Elección, según cronograma del 23 de septiembre de la Presidencia del Senado de la República.**

El anterior impedimento se presenta por haber participado en la votación del señor JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO como secretario del senado, y en el presente tener que participar en la Comisión de Acreditación Documental, así como, en la votación para procurador General de la Nación en donde el señor en mención es candidato ternado, cabe señalar que al señor ELJACH le ha sido aceptada la renuncia como Secretario General del Senado.

Por los anteriores motivos, solicito que este impedimento para participar en el trámite como miembro de la Comisión De Acreditación Documental y en la

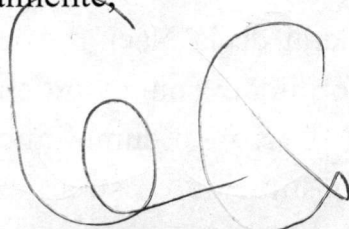

25 sep 2024
2:27 PM

votación de la elección del Procurador General de la Nación tal como lo ordena el artículo 276 de la Constitución Política sea puesto a consideración de la Plenaria del Senado de la República.

El impedimento presentado, es fundado en un posible conflicto de interés para consideración de la plenaria, se requiere resolver dicho impedimento antes de iniciar mi función Constitucional y legal como miembro de la Comisión de Acreditación documental y senador votante eventualmente por uno de los candidatos ternados.

Lo anterior con suma precaución y respeto de mi actividad congresional, a pesar de lo estipulado en el literal f del artículo 286 de la ley 5ta de 1992 o Reglamento del Congreso que podrían eventualmente considerar que no me encuentro impedido, preferimos dejar en consideración de la plenaria el impedimento.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN
SENADOR

JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República

Bogotá D.C., 25 septiembre de 2024

Señor
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

NEGADO
25 sep 2024


Referencia: Impedimento para participar en el trámite y votación en el proceso y elección del Procurador General de la Nación.

Respetado señor presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 136, 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario me permito presentar ante la Plenaria de Senado mi impedimento, para participar en el trámite como miembro de la comisión de acreditación documental y votación dentro del proceso de elección del Procurador General de la Elección según cronograma del 23 de septiembre de la Presidencia del Senado de la República.

El anterior impedimento se presenta por haber participado en la votación del señor JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO como secretario del senado, y en el presente tener que participar en la comisión de acreditación documental, así como, en la votación para procurador General de la Nación en donde el señor en mención es candidato ternado, cabe señalar que al señor ELJACH le ha sido aceptada la renuncia como Secretario General del Senado.

Solicito poner a consideración de la Plenaria del Senado de la República este impedimento para participar en el trámite como miembro de la Comisión De


25 sep 2024
2.1.2024



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República

Acreditación Documental y en la votación de la elección del Procurador General de la Nación.

El impedimento presentado, es por un posible conflicto de interés para consideración de la plenaria, se requiere resolver dicho impedimento antes de iniciar mi función Constitucional y legal como miembro de la Comisión de Acreditación documental y senador votante eventualmente por uno de los candidatos ternados.

Lo anterior con suma precaución y respeto de mi actividad congresional, a pesar de lo estipulado en el literal f del artículo 286 de la ley 5ta de 1992 o reglamento del Congreso que podrían eventualmente considerar que no me encuentro impedido, preferimos dejar en consideración de la plenaria el impedimento.

Cordialmente,

JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República

Bogotá D.C., 25 septiembre de 2024

Señor
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

NEGADO
25 sep 2024

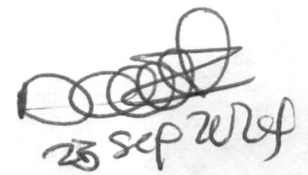
Referencia: Impedimento para participar en el trámite y votación en el proceso y elección del Procurador General de la Nación.

Respetado señor presidente,

En el marco de la elección del Procurador General de la Nación, que debe adelantar el Senado de la República de conformidad con el artículo 276 constitucional y el artículo 136 de la Ley 5° de 1992, y en cumplimiento del deber constitucional que nos impone tanto la constitución en su artículo 182 como en el Reglamento del Congreso en su artículo 268, mediante la presente **me permito poner en conocimiento de la Plenaria de Senado mi impedimento para participar, en el trámite como miembro de la Comisión de Acreditación Documental, y votación dentro del proceso de elección del Procurador General de la Elección, según cronograma del 23 de septiembre de la Presidencia del Senado de la República.**

El anterior impedimento se presenta por haber participado en la votación del señor JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO como secretario del senado, y en el presente tener que participar en la Comisión de Acreditación Documental, así como, en la votación para procurador General de la Nación en donde el señor en mención es candidato ternado, cabe señalar que al señor ELJACH le ha sido aceptada la renuncia como Secretario General del Senado.

Por los anteriores motivos, solicito que este impedimento para participar en el trámite como miembro de la Comisión De Acreditación Documental y en la

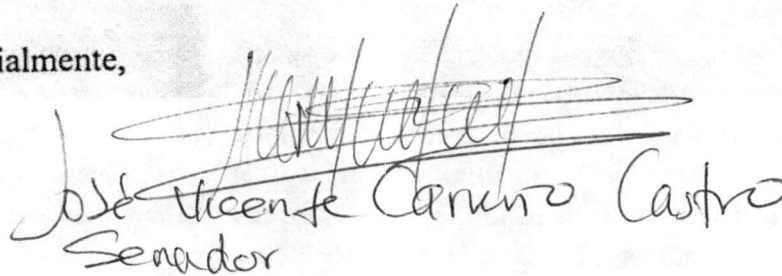

25 sep 2024

votación de la elección del Procurador General de la Nación tal como lo ordena el artículo 276 de la Constitución Política sea puesto a consideración de la Plenaria del Senado de la República.

El impedimento presentado, es fundado en un posible conflicto de interés para consideración de la plenaria, se requiere resolver dicho impedimento antes de iniciar mi función Constitucional y legal como miembro de la Comisión de Acreditación documental y senador votante eventualmente por uno de los candidatos ternados.

Lo anterior con suma precaución y respeto de mi actividad congresional, a pesar de lo estipulado en el literal f del artículo 286 de la ley 5ta de 1992 o Reglamento del Congreso que podrían eventualmente considerar que no me encuentro impedido, preferimos dejar en consideración de la plenaria el impedimento.

Cordialmente,


José Vicente Carrero Castro
Senador

Bogotá D.C., 25 septiembre de 2024

Señor
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

NEGADO
23 sep 2024

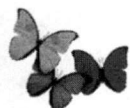
Referencia: Impedimento para participar en el trámite y votación en el proceso y elección del Procurador General de la Nación.

Respetado señor presidente,

En el marco de la elección del Procurador General de la Nación, que debe adelantar el Senado de la República de conformidad con el artículo 276 constitucional y el artículo 136 de la Ley 5º de 1992, y en cumplimiento del deber constitucional que nos impone tanto la constitución en su artículo 182 como en el Reglamento del Congreso en su artículo 268, mediante la presente **me permito poner en conocimiento de la Plenaria de Senado mi impedimento, para participar en el trámite como miembro de la comisión de acreditación documental y votación dentro del proceso de elección del Procurador General de la Elección según cronograma del 23 de septiembre de la Presidencia del Senado de la República.**

El anterior impedimento se presenta por haber participado en la votación del señor JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO como secretario del senado, y en el presente tener que participar en la comisión de acreditación documental, así como, en la votación para procurador General de la Nación en donde el señor en mención es candidato ternado, cabe señalar que al señor ELJACH le ha sido aceptada la renuncia como Secretario General del Senado.

Por los anteriores motivos, solicito que este impedimento para participar en el trámite como miembro de la Comisión De Acreditación Documental y en la votación de la elección del Procurador General de la Nación tal como lo ordena el artículo 276 de la Constitución Política sea puesto a consideración de la Plenaria del Senado de la República.



23 sep 2024

📧 @IsaZuleta
📞 Isabel Cristina Zuleta López
📷 @IsaZuleta_
✉ isabel.zuleta@senado.gov.co

**ISABEL
ZULETA**
Senadora

El impedimento presentado, es fundado en un posible conflicto de interés para consideración de la plenaria, se requiere resolver dicho impedimento antes de iniciar mi función Constitucional y legal como miembro de la Comisión de Acreditación documental y senador votante eventualmente por uno de los candidatos ternados.

Lo anterior con suma precaución y respeto de mi actividad congresional, a pesar de lo estipulado en el literal f del artículo 286 de la ley 5ta de 1992 o reglamento del Congreso que podrían eventualmente considerar que no me encuentro impedido, preferimos dejar en consideración de la plenaria el impedimento.

Cordialmente,



ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ

Senadora de la República
Pacto Histórico - Colombia Humana



• @IsaZuleta
f Isabel Cristina Zuleta López
@IsaZuleta_
✉ isabel.zuleta@senado.gov.co

Bogotá D.C., 25 septiembre de 2024

Señor
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

NEGADO
25 sep 2024

Referencia: Impedimento para participar en el trámite y votación en el proceso y elección del Procurador General de la Nación.


Respetado señor Presidente,

En el marco de la elección del Procurador General de la Nación, que debe adelantar el Senado de la República de conformidad con el artículo 276 constitucional y el artículo 136 de la Ley 5ª de 1992, y en cumplimiento del deber constitucional que nos impone tanto la constitución en su artículo 182 como en el Reglamento del Congreso en su artículo 268, mediante la presente **me permito poner en conocimiento de la Plenaria de Senado mi impedimento, para participar en el trámite como miembro de la comisión de acreditación documental y votación dentro del proceso de elección del Procurador General de la Elección según cronograma del 23 de septiembre de la Presidencia del Senado de la República.**

El anterior impedimento se presenta por haber participado en la votación del señor JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO como secretario del senado, y en el presente tener que participar en la comisión de acreditación documental, así como, en la votación para procurador General de la Nación en donde el señor en mención es candidato ternado, cabe señalar que al señor ELJACH le ha sido aceptada la renuncia como Secretario General del Senado.

Por los anteriores motivos, solicito que este impedimento para participar en el trámite como miembro de la Comisión De Acreditación Documental y en la votación de la elección del Procurador General de la Nación tal como lo ordena el artículo 276 de la Constitución Política sea puesto a consideración de la Plenaria del Senado de la República.

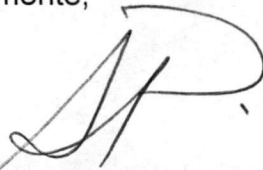
El impedimento presentado, es fundado en un posible conflicto de interés para


página 1 de 2
25 sep 2024

consideración de la plenaria, se requiere resolver dicho impedimento antes de iniciar mi función Constitucional y legal como miembro de la Comisión de Acreditación documental y senador votante eventualmente por uno de los candidatos ternados.

Lo anterior con suma precaución y respeto de mi actividad congresional, a pesar de lo estipulado en el literal f del artículo 286 de la ley 5ta de 1992 o reglamento del Congreso que podrían eventualmente considerar que no me encuentro impedido, preferimos dejar en consideración de la plenaria el impedimento.

Fraternalmente,



ANDREA PADILLA VILLARRAGA
Senadora de la Republica
Partido Alianza Verde